



I LEGISLATURA

Diputado Temístocles Villanueva Ramos

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019
Oficio DIPTVR/1CL/341/2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitar que la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** sea inscrita en el orden del día para la **sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2019**, con el título: **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por la que se exhorta al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a crear, articular e instrumentar un Mecanismo de Coordinación Institucional para la Atención de las personas jóvenes con VIH.**

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00010670

FECHA: 29/NOV/19

HORA: 17:20

RECIBIÓ: Luz

Temístocles
VILLANUEVA
DIPUTADO CUAUHTÉMOC



Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR, ARTICULAR E INSTRUMENTAR UN MECANISMO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON VIH**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) sigue siendo una infección de aspecto prioritario para la agenda de salud en nuestro país, hasta el momento es una infección a la cual no se le ha encontrado una cura, sin embargo con el paso del tiempo se ha logrado disminuir la mortalidad y es controlable, disminuyendo también el índice de hospitalización.

De acuerdo con datos del CENSIDA (2019), en México viven un poco más de 170 mil personas con VIH, de los cuales el 18% se encuentran en la Ciudad de México, nuestra entidad presenta el mayor número de casos de personas que viven con esta condición, pero es donde existe el menos porcentaje de mortalidad al respecto.



Diputado Temístocles Villanueva Ramos

Datos estadísticos de la clínica especializada Condesa, en el año 2018 informan que se detectaron 14.9%, de jóvenes entre 14 y 25 años de edad con VIH positivo, 17.9% corresponde al rango de edad entre 26 y 32 años y el 22.9% de 33 años en adelante. También informa que de las 15,554 personas que fueron atendidas por este padecimiento de enero a noviembre del año anterior, 175 eran menores de 19 años. En el informe también contempla que los jóvenes migrantes son la población que mayores servicios requieren referentes a VIH.

A diferencia de países del continente africano donde las mujeres son las que se ven más afectadas, se observa que en nuestro país son los jóvenes varones los que presentan el mayor grupo que vive con VIH.

A partir del momento que se registraron los casos de VIH en nuestro país, hasta el segundo semestre de 2019, existe un aumento de personas que viven con VIH, principalmente son personas jóvenes de 15 a 24 años de edad, de acuerdo con datos que ha proporcionado CENSIDA y la UNAM. Tal aumento es una tendencia que se presenta a nivel mundial, por lo que existen esfuerzos internacionales para detener la epidemia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, es necesario fortalecer la continuidad y adherencia al tratamiento, pues muchas personas jóvenes no conocen su estado serológico o deciden no atenderse por cuestiones de miedo, de rechazo y por falta de apoyos; sobretodo las personas menores de edad, ya que para poder empezar a recibir un tratamiento necesitan estar dadas de alta en el sector salud. Lo anterior afecta al cumplimiento de la Cascada de Continua Atención propuesta por ONUSIDA. El reto es lograr involucrar a través de la generación de estrategias específicas, a las y los jóvenes, a los procesos de detección y atención.

A pesar de que existe información para prevenir el VIH y sus tratamientos, se requiere poner más énfasis en la materia, ya que estigmas, prejuicios, y aún la desinformación, ha tenido como efecto el aumento en jóvenes que viven con VIH.

II. ANTECEDENTES

El pasado 06 de diciembre de 2018, presenté ante el Pleno del Congreso de la Ciudad De México, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Atención Integral del Vih/Sida del Distrito Federal, en la cual propuse armonizar su redacción con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en específico en el artículo 4 sobre los principio de interpretación y aplicación de los Derechos Humanos, el artículo 9, apartado D "Derecho a la Salud" y al artículo 11 "Ciudad Incluyente".

Por lo que, además de adecuar la redacción a la Ciudad de México, se actualizaron terminologías como "personas en situación de vulnerabilidad" con otras como "grupos de atención prioritaria" y se promovió una redacción incluyente. Otro cambio importante que se propone es la **inclusión de personas jóvenes en el Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH/SIDA**; de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual en el artículo 11, apartado E, reconoce como derecho de las personas jóvenes la participación en la vida pública, planeación y desarrollo de nuestra Ciudad.

La participación de las personas que viven con VIH/SIDA es fundamental en el diseño, establecimiento y ejecución de programas de prevención, atención y tratamiento, y debe contarse con su participación si se pretende que las respuestas al VIH sean eficaces. El objetivo principal es otorgar el marco legal para brindar atención integral



LEGISLATURA

Diputado Temístocles Villanueva Ramos

con enfoque interseccional, ya que los pacientes que viven con VIH tienen que lidiar con diversas problemáticas sociales, económicas, psiquiátricas y médicas; factores que muchas veces afectan la adherencia al tratamiento.

Por su parte, el pasado 09 de agosto del presente, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre personas de la Red de Jóvenes Positivos, A.C. y sociedad civil y el enlace Lic. Victor Hugo Puebla Trejo, Enlace de Programas Prioritarios, designado por la Mtra. Beatriz Adriana Olivares Pinal, con la finalidad de realizar mesas de trabajo para la incidencia de las personas jóvenes que viven con VIH, dentro del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), sin embargo, su solicitud se quedó sin los efectos deseados pues no hubo más seguimiento por parte del Instituto.

Asimismo, la Red de Jóvenes Positivos, A.C. en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, aplicaron una consulta bajo el principio de Parlamento Abierto a 40 hombres y mujeres jóvenes entre 17 y 30 años de edad, todas con VIH,

Como lo dicta la Iniciativa que presenté antes mencionada, es importante el acompañamiento de diversas instituciones y organizaciones para la pronta y oportuna respuesta al VIH. **Se pretende que el mecanismo que configura el presente exhorto se incluya y participen la Comisión de Derechos Humanos y el Programa de Derechos Humanos, el Programa de VIH, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, todos de la Ciudad de México, personas representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Academia y Sociedad Civil.**

III. CONSIDERANDOS

Las personas jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política y las leyes de la Ciudad de México.

1. El Artículo 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** constituye la piedra angular para asegurar el acceso a los servicios de salud de toda la población sin discriminación alguna.
2. La **Constitución Política de la Ciudad de México**, a través del artículo 6 "Ciudad de libertades y derechos" reconoce los derechos sexuales y reproductivos y la prestación de servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Asimismo, en el artículo 9 "Ciudad solidaria" se garantiza el derecho a la salud para mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, incluye medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas.
3. El artículo 8 de la **Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes** establece que tienen derecho a participar en los asuntos que les interese, por medio de colectivos, organizaciones o a título personal, especialmente en promover el diseño, seguimiento de políticas públicas y ejecución de acciones que busquen su desarrollo y bienestar en los términos que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.



I LEGISLATURA

Diputado Temístocles Villanueva Ramos

Además, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes faculta al INJUVE en su artículo 119 fracción VI para proponer a las autoridades responsables de aplicar la ley los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de garantizar los Derechos Humanos de las personas jóvenes en la Ciudad de México. Mientras que en el 139 fracción I, se faculta al Instituto para coordinar, articular e instrumentar la política pública dirigida a las personas jóvenes dentro de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal. En la fracción IV, se le asigna la atribución de crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias del Gobierno de la Ciudad de México, delegaciones, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que realizan trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas de juventud, y en la fracción XII se estipula la atribución para diseñar programas interinstitucionales para promover el desarrollo, protección y participación de las personas jóvenes y sus organizaciones. Por lo anterior, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México es la entidad adecuada para implementar un mecanismo tipo red para abordar la problemática planteada.

4. La Estrategia de ONUSIDA contiene objetivos específicos a cumplir en el 2020 (Cascada de Continua Atención 90-90-90) enfocados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**, principalmente la meta "Poner fin a la Epidemia del SIDA: cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida", que es transversal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, Buena salud y bienestar; 5, Igualdad de Género; 10, Reducción de las desigualdades; 16, Sociedades justas, pacíficas e inclusivas; 17, Alianzas globales. Para alcanzar dicho objetivo, ONUSIDA implementó en la Estrategia 2016-2021 hitos estratégicos y objetivos específicos a cumplir en 2020, entre los cuales se encuentra menos de 500 mil nuevas infecciones de VIH,

RESOLUTIVOS

Por los razonamientos y argumentos presentados anteriormente, someto al conocimiento, análisis, valoración y dictamen correspondiente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO. Se exhorta al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a crear, articular e instrumentar un mecanismo de coordinación institucional que cuente con la participación de las dependencias de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México que participan en el Gabinete Joven; el Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos, ambas de la Ciudad de México; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; colectivos y asociaciones juveniles, e instituciones académicas; con el objetivo de generar política pública en atención a las personas jóvenes que viven con VIH en la Ciudad de México para alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: "Poner fin a la epidemia del SIDA".

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los tres días del mes de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE



DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS